

**RESOLUCION No. 184**  
(20 de febrero de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION MSPI Y POLITICAS DE SEGURIDAD**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI es un marco conceptual y práctico diseñado para gestionar y proteger la información sensible y crítica dentro de Umayor. Este modelo aborda tanto la seguridad como la privacidad de la información, considerando aspectos como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como el cumplimiento de regulaciones y estándares relacionados con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

Que el MSPI que presenta la institución en este documento es la versión 1.0 y por primera vez se desarrolla para la ejecución entre el periodo comprendido de 2022-2023. Por tal razón, es importante el monitoreo anual al documento para actualizarlo.

Que el MSPI tiene un objetivo general y un objetivo específico, los cuales harán parte integral de este acto administrativo.

Que el MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad De La Información), es un documento que busca alinear los aspectos de la seguridad y privacidad de la información.

Que el MSPI de Umayor se encuentra alineado al marco normativo definido para la institución pública, y especifica la normatividad de la seguridad y privacidad de la información.

Que se hace necesario crear y reglamentar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Crear y reglamentar el siguiente Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA:

MSPI- Umayor  
VERSIÓN 1.0  
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

**2.- INTRODUCCIÓN**

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, consciente de los desafíos actuales en materia de seguridad y privacidad de la información en el entorno digital, reconoce la importancia de salvaguardar sus activos de información para garantizar el funcionamiento eficiente de sus servicios y el resguardo de la confianza de la comunidad universitaria y la sociedad en general. En línea con esta premisa, la institución ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) promovido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

El MSPI se erige como un marco estratégico integral que permite a Umayor establecer y operar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y seguridad digital. Este sistema, fundamentado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se estructura en cinco fases, cada una diseñada para abordar aspectos clave en la gestión de la seguridad y privacidad de la información:

**Diagnóstico:** Inicia el proceso mediante la identificación del estado actual de la institución en relación con la adopción del MSPI, proporcionando un análisis GAP como base para la planificación y la mejora continua.

**Planificación:** Define las necesidades y objetivos de seguridad y privacidad de la información, considerando el contexto interno y externo de Umayor, así como su mapa de procesos. Esta fase destaca la elaboración del plan de valoración y tratamiento de riesgos como elemento central del proceso.

**Operación:** Implica la implementación de controles destinados a mitigar el impacto o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados en la etapa de planificación.

**Evaluación de desempeño:** Establece los criterios para evaluar la adopción efectiva del modelo, permitiendo a Umayor monitorear y medir su progreso en términos de seguridad y privacidad de la información.

**Mejoramiento Continuo:** Define procedimientos para identificar desviaciones en las normas establecidas en el modelo y para tomar las acciones correctivas necesarias, asegurando así un proceso de mejora continua en la gestión de la seguridad y privacidad de la información.

Mediante la implementación del MSPI, Umayor busca fortalecer su capacidad para gestionar y proteger adecuadamente sus activos de información, asegurando la continuidad de sus operaciones y el cumplimiento de las expectativas de seguridad y privacidad de la comunidad universitaria y demás partes interesadas.

### 3.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo de un modelo de seguridad y privacidad de la información es garantizar la protección adecuada de los datos sensibles y confidenciales de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, así como de los sistemas que los procesan, al tiempo que se preserva la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información.

Un modelo de seguridad y privacidad de la información busca establecer un marco integral de controles y procesos para proteger la información de manera efectiva, minimizando los riesgos de exposición, pérdida o compromiso de datos sensibles.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1: Consolidar los procesos pedagógicos desarrollados dentro de la institución mediante evaluación, control y mejoramiento continuo en la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad educativa
- 2: Incrementar el nivel de impacto en la comunidad educativa a nivel local y regional mediante la formulación de proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación que permitan la construcción de nuevo conocimiento
- 3: Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados mediante la actualización constante de base de datos, identificación de la situación laboral actual y el impacto social en el mercado laboral como herramienta de monitoreo de la oferta académica institucional
- 4: Fortalecer de manera integral los mecanismos de participación docentes y estudiantil con el fin de mejorar los procesos democráticos de la institución
- 5: Mejorar la calidad del cuerpo docente en aras de la formación integral de nuestros estudiantes
- 6: Ofertar programas académicos de calidad con factores innovadores, incluyentes y flexibles que permitan la formación integral de la ciudadanía, comprometida con el medio ambiente, derechos humanos y valores éticos
- 7: Generar impactos positivos y sostenible en las personas comunidades y organizaciones a través de soluciones enfocadas a problemas sociales concretos
- 8: Garantizar una mejora significativa en las condiciones laborales, salariales, de bienestar y mejora de incentivos

9: Desarrollar programas para promover la formación integral desde la cultura, la salud física, salud mental, el deporte y el desarrollo humano

#### 4.- ALCANCE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la implementación de este modelo en Umayor es garantizar la protección adecuada de los datos sensibles y confidenciales dentro de la organización, establecimiento en cada área controles de seguridad teniendo en cuenta los siguientes aspectos

**USUARIOS Y ROLES:** en Umayor se tiene especificado los usuarios que están sujetos a las políticas, controles de seguridad y privacidad.

#### ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Todas las áreas están cubiertas por el modelo, las cuales tendrán control total de la información sensible que se lleve dentro de las mismas.

#### RIESGOS Y AMENAZAS:

Analizar los riesgos y las amenazas que está expuesta la información y los sistemas de la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, así como las posibles consecuencias de una brecha de seguridad o violación de privacidad.

#### CONTROLES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Los modelos, controles y medidas de seguridad que se implementaran para proteger la información y los sistemas contra las amenazas identificadas, políticas de acceso, cifrado, autenticación y auditorias en Umayor.

Este modelo de seguridad y privacidad de la información define el ámbito y las áreas específicas que se abordarán para garantizar la protección adecuada de los datos sensibles y confidenciales dentro de Umayor

#### 6.- MARCO NORMATIVO

Conforme con lo establecido en la normatividad vigente el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, hace referencia a las siguientes normas, que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la apropiación del MSPI en la Entidad Umayor:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 209 y 269.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.
- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 2106 de 2019, establece que las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales, deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena, a los (20) días de febrero de 2023

**ORIGINAL FIRMADO**

**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector

**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
secretario general